

Providencia, 27 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504375.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:


1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504367**, presentada por don **Alejandro Daniel Krauss Opazo, RUT N° [REDACTED]**, de fecha 26 de octubre de 2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°4570781**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, de 23 de diciembre de 2021, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N°4570781.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 Firmado digitalmente
por Marcelo
Avendaño Soto
MARCELO AVENDAÑO SOTO.
DIRECTOR REGIONAL (S).

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2021.12.27 11:33:37 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504375 de 27-12-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe